

## Pliego de condiciones tipo para contratos de obra pública en el marco del Proyecto de Vías Terciarias para la Paz y el Postconflicto

Colombia Compra Eficiente pone a disposición el presente pliego de condiciones tipo para contratos de obra en el marco del Proyecto de Vías Terciarias para la Paz y el Postconflicto. Su uso es obligatorio para los proyectos de vías terciarias del Plan 51 x 50 y para su estructuración, en lo que no está definido en su contenido, deben tenerse en cuenta los Manuales y Guías a los que se hace referencia y que pueden ser consultados en la página web de Colombia Compra Eficiente.

El documento tipo debe adaptarse a las condiciones particulares del Proceso de Contratación.

Los apartes entre corchetes corresponden a espacios para diligenciar y las notas a pie de página a recomendaciones generales.

### Tabla de contenido

|  |    |
|--|----|
| I. Introducción .....  | 4  |
| II. Aspectos Generales .....   | 4  |
| A. Invitación a las veedurías ciudadanas .....                         | 4  |
| B. Compromiso anticorrupción .....                                     | 4  |
| C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....   | 4  |
| D. Comunicaciones.....   | 5  |
| E. Idioma .....  | 5  |
| F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.....            | 5  |
| G. Conversión de monedas.....  | 6  |
| III. Definiciones.....   | 7  |
| IV. Descripción de la obra pública.....                                | 9  |
| A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)..... | 9  |
| B. Valor estimado del Contrato .....                                   | 10 |
| C. Forma de pago .....   | 10 |
| D. Plazo de ejecución del Contrato.....                                | 10 |
| E. Lugar de ejecución del Contrato.....                                | 10 |
| V. Requisitos Habilitantes .....                                       | 11 |
| A. Capacidad Jurídica .....  | 11 |
| B. Experiencia.....  | 12 |
| C. Capacidad Financiera.....   | 12 |
| D. Capacidad Organizacional .....                                      | 13 |
| E. Capacidad Residual.....   | 14 |
|  | 1  |



|  |    |
|--|----|
| VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación .....  | 14 |
| A. Factor Económico .....  | 16 |
| B. Factor técnico .....  | 19 |
| C. Contratación Víctimas del Conflicto Armado, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal ..... | 19 |
| D. Apoyo a la industria nacional .....   | 20 |
| E. Empate .....  | 21 |
| VII. Oferta .....  | 21 |
| A. Presentación .....  | 21 |
| 1. Información general y requisitos habilitantes .....   | 22 |
| 2. Oferta Técnica .....  | 23 |
| 3. Oferta Económica .....  | 23 |
| 4. Contratación Víctimas del Conflicto Armado, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal ..... | 23 |
| B. Ofertas Parciales .....   | 24 |
| C. Validez de las Ofertas .....  | 24 |
| D. Reserva durante el proceso de evaluación .....  | 24 |
| E. Evaluación de las Ofertas .....   | 24 |
| F. Devolución de las Ofertas .....   | 24 |
| G. Rechazo .....   | 25 |
| VIII. Acuerdos Comerciales .....   | 25 |
| IX. Adjudicación .....   | 26 |
| X. [Convocatoria limitada a Mipymes] .....   | 26 |
| XI. Riesgos .....  | 26 |
| XII. Garantías .....   | 27 |
| A. Garantía de seriedad de la Oferta .....   | 27 |
| B. Responsabilidad civil extracontractual .....  | 27 |
| C. Garantía de Cumplimiento .....  | 28 |
| XIII. Interventoría y/o supervisión .....  | 28 |
| XIV. Cronograma .....  | 28 |
| XV. Minuta del contrato .....  | 29 |
| Anexo 1 - Especificaciones técnicas .....  | 29 |
| Anexo 2 - Compromiso anticorrupción .....  | 35 |
| Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas .....   | 36 |



|   |    |
|---|----|
| Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.....   | 38 |
| Anexo 5 - Formato de oferta económica. ....   | 39 |
| Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual.....  | 40 |
| Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponente extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia ..... | 41 |
| Anexo 8 - Formato de Contratación de Víctimas del Conflicto Armado, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal.....    | 44 |
| Anexo 9 - Directorio de Agencias públicas de Empleo.....  | 45 |
| Anexo 10 - Directorio de grupos territoriales y puntos de atención Agencia para la Reintegración y la Normalización .....             | 59 |
| Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas. ....   | 62 |
| Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes .....   | 63 |
| Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.....   | 64 |



## I. Introducción

---

[Nombre de la Entidad Estatal][Nombre de la Entidad Estatal] pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública [Nombre del proyecto]. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número [Número del Proceso de Contratación].

El objeto del Contrato es [Incluir la descripción del objeto del Contrato].

[En caso de considerarlo necesario, la Entidad Estatal puede incluir la justificación de la contratación].

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de [selección abreviada de menor cuantía o licitación pública]

## II. Aspectos Generales

---

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 [Nombre de la Entidad Estatal] invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

### B. Compromiso anticorrupción

---

Los Proponente deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

---

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro



costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponente.

#### D. Comunicaciones

---

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- [Dirección física de la Entidad Estatal] en [nombre de la ciudad o municipio]. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de [incluir nombre de la Entidad Estatal] es [incluir horario de atención de la Entidad Estatal].
- [Dirección electrónica de correspondencia de la Entidad Estatal]. La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación [Número del Proceso de Contratación]; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a [Nombre de la Entidad Estatal] por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por [Nombre de la Entidad Estatal] hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. [Nombre de la Entidad Estatal] dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

#### E. Idioma

---

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponente acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

#### F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior<sup>1</sup>

---

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

<sup>1</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda consultar su Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 disponible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/20150211circular17.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150211circular17.pdf).



El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

Para la acreditar la formación académica en el exterior, el proponente debe presentar: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) la convalidación correspondiente<sup>2</sup>.

### **G. Acreditación Académica**

---

Si el objeto del contrato requiere el ejercicio de profesiones sujetas a regulación, la Entidad Estatal debe identificar en la etapa de planeación del Proceso de Contratación los casos en los cuales el contratista o alguno de los integrantes de su equipo de trabajo debe cumplir los requisitos previstos en la normativa para el ejercicio de una profesión determinada y hacer la verificación correspondiente en la etapa de selección.

En los demás casos, el proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) la convalidación correspondiente.

### **H. Conversión de monedas**

---

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: [insertar procedimiento de conversión].

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

### **I. Subsanabilidad**

---

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo

---

<sup>2</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda consultar su Circular No. 22 del 16 de marzo de 2017 disponible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/20170315circularconvalidacion.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularconvalidacion.pdf).



de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento hasta la adjudicación.

### III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| Definiciones        |  |
|---------------------|--|
| Acta de vecindad    | Es el documento y anexo fotográfico de registro detallado del estado actual, funcional y de mejoras existentes (infraestructura, viviendas, bodegas, sistemas de riego, pozos, etc.) de los predios que potencialmente pueden ser afectados por la construcción y operación del proyecto.  |
| Anexo               | Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.  |
| Bateas              | Para el presente proceso se definen como la actividad cuyo propósito es la materialización de canales transversales generalmente de concreto armado, de gran amplitud y poca profundidad construidos en la calzada, que permiten el paso del agua por encima de la vía.  |
| Berma               | La berma es la faja comprendida entre el borde de la calzada y la cuneta. Cumple cuatro funciones básicas: proporciona protección al pavimento y a sus capas inferiores, que de otro modo se verían afectadas por la erosión y la inestabilidad; permite detenciones ocasionales de los vehículos; asegura una luz libre lateral que actúa psicológicamente sobre los conductores aumentando de este modo la capacidad de la vía y ofrece espacio adicional para maniobras de emergencia aumentando la seguridad   |
| Box coulvert        | Para el presente proceso se definen como la actividad cuyo propósito es la materialización de un cruce o de drenaje transversal de sección cuadrada o rectangular, que tienen por objeto dar paso rápido al agua, que por no poder desviarse en otra forma, tenga que cruzar de un lado a otro del camino.   |
| Calzada             | La calzada es la parte de la corona destinada a la circulación de los vehículos y está constituida por dos o más carriles, entendiéndose por carril la faja de ancho suficiente para la circulación de una fila de vehículos. Las calzadas pueden ser pavimentadas o no. Si son pavimentadas, queda comprendida entre los bordes internos de las bermas. Para la verificación del ancho de calzada requerido en vías construidas fuera del territorio Nacional se tendrá en cuenta el ancho comprendido entre el borde interior de las bermas, es decir la suma simple del ancho de carriles consecutivos  |
| Carretera           | Para el presente proceso se entiende por carretera: La infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo, con niveles adecuados de seguridad y de comodidad. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido, de acuerdo con las exigencias de la demanda de tránsito y la clasificación funcional de la misma, y solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, carreteras secundarias, y carreteras terciarias de acuerdo con las definiciones establecidas en el presente glosario |
| Carril              | Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.   |
| Concreto Asfáltico  | Para el presente proceso se denomina concreto asfáltico al material resultante de la mezcla de cemento asfáltico y agregados pétreos.  |
| Concreto Hidráulico | Para el presente proceso se denomina concreto hidráulico al material resultante de la mezcla de cemento portland, agua y agregados pétreos.  |



| Definiciones  |   |
|---|---|
| Contrato  | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.   |
| Desmovilizados y Reincorporados   | Son las personas a las que se refiere el Decreto 128 de 2003 que por decisión individual abandonan voluntariamente sus actividades como miembros de organizaciones armadas al margen de la Ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entreguen a las autoridades de la República o el desmovilizado certificado por el Comité Operativo para la Dejaración de las Armas, CODA; que se encuentre en el proceso de reincorporación a la vida civil.   |
| Paso deprimido  | para el presente proceso se entiende por paso deprimido una intersección vial a desnivel con paso inferior, es decir la nueva calzada se encuentra por debajo del nivel de la intersección inicial. Pueden estar localizados en vías urbanas y/o en carreteras.   |
| Pavimentos Asfálticos y/o Pavimentos de Concreto Hidráulico.              | Para el presente proceso se definen como la actividad cuyo propósito es la materialización de la capa superficial de la vía. Esta capa se encuentra en contacto directo con el tráfico de vehículos y puede estar constituida en concreto asfáltico o en concreto hidráulico.   |
| Placa Huella  | Para el presente proceso se denomina placa huella a la estructura conformada por placas de concreto hidráulico reforzado separadas por franjas de concreto ciclópeo, confinadas por bordillos y/o cunetas construidas sobre una base de afirmado y/o material seleccionado compactado.  |
| Pontones  | Para el presente proceso se definen como la actividad cuyo propósito es la materialización de una estructura de drenaje para el paso de vehículos, cuya luz medida paralela al eje de la carretera es menor o igual a diez metros (10m).  |
| <b>Proyectos de mantenimiento periódico y/o proyectos de conservación</b> | Para el presente proceso se entiende por proyectos de mantenimiento periódico, el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico, a intervalos variables, relativamente prolongados, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de algunas obras de drenaje menores y de protección, faltantes en la vía. Las principales actividades son: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales; Reposición de pavimento en algunos sectores; Bacheo y/o Parcheo. Reconstrucción de obras de drenaje; Construcción de obras de protección y drenajes; Demarcación lineal; Señalización vertical. |
| Proyectos de mejoramiento   | Consiste básicamente en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía o puentes; para lo cual, se hace necesaria la construcción de obras en infraestructura ya existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requeridos por el tránsito actual y proyectado. Para este proceso deben comprender como mínimo las actividades de rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico.   |
| Proyectos de Pavimentación  | Para el presente proceso se definen como la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Sub-bases y/o bases). Para el presente proceso de selección no se tendrán en cuenta pavimentos articulados.  |
| Proyectos de rehabilitación   | Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Para este proceso deben comprender como mínimo las actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No serán tenidas en cuenta las actividades de mantenimiento periódico ni de mantenimiento rutinario, tales como parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.   |
| TRM   | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a>  |





| Definiciones                  |  |
|-------------------------------|--|
| Tratamiento Superficial       | Para el presente proceso se definen como la actividad cuyo propósito es la materialización de una o varias capas de material bituminoso sobre una superficie preparada, seguida sucesivamente por la extensión y compactación de sendas capas de agregado pétreo, que tiene como función proveer una superficie de rodado económico y duradera, y prevenir la penetración de aguas en bases granulares |
| Vías Urbanas                  | Para el presente proceso se entiende por vías urbanas, aquellas relacionadas con vías, calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente; las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano   |
| Vías Rurales                  | Para el presente proceso se entiende por vías rurales las que permiten el acceso o entrada a fincas, haciendas o campos, las cuales se encuentran localizadas dentro del perímetro rural de la población   |
| Vías Veredales                | Para el presente proceso se entiende por vías veredales las que permiten el acceso o entrada a veredas, las cuales se encuentran localizadas dentro del perímetro rural de la población.   |
| Víctimas del Conflicto Armado | Son las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.   |

#### IV. Descripción de la obra pública

La obra pública a desarrollar es [Incluir la descripción del objeto del Contrato] y tiene como especificaciones técnicas [de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que considere la Entidad Estatal] las contenidas en el Anexo 1.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en [indicar los Documentos del Proceso donde se encuentren los demás detalles del Proceso de Contratación]. En caso de existir alguna contradicción entre éstos y el pliego de condiciones, prevalecerá el pliego.

#### A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

| Código UNSPSC | Segmento  | Familia                                      | Clase  | Producto  |
|---------------|---|--|--|---|
| 72141003      | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicio de construcción pesada              | Servicios de construcción de autopistas y carreteras       | Servicios de mantenimiento de calles y carreteras |
| 72103301      | Servicios de Edificación, Construcción de                               | Servicios de mantenimiento y reparaciones de | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |   |



|  |                               |                                |  |  |
|--|-------------------------------|--------------------------------|--|--|
|  | Instalaciones y Mantenimiento | construcciones e instalaciones |  |  |
|--|-------------------------------|--------------------------------|--|--|

## B. Valor estimado del Contrato

---

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [incluir el valor total en números y en letras] incluido IVA [cuando aplica] que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por [insertar el órgano competente] en [fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras].

## C. Forma de pago

---

[Nombre de la Entidad Estatal] pagará el contrato celebrado de la siguiente manera [establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es, precios unitarios, precio global fijo o administración delegada]:

- Con un [anticipo] de [valor en letras y en números COP].
- Con pago(s) [contra entrega, mensuales, según ítems de obra totales] de [valor en letras y en número COP].
- Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, el presupuesto disponible y los ajustes a los que haya lugar derivados de situaciones imprevisibles que no hayan sido asignadas a las partes en la matriz de riesgos en la etapa de planeación del Proceso de Contratación.
- [incluir otros requisitos para el pago previstos por la Entidad Estatal].

Para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de anticipo el mismo debe constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

## D. Plazo de ejecución del Contrato

---

El plazo de ejecución del presente Contrato es de [Incluir el plazo total del contrato] contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

## E. Lugar de ejecución del Contrato

---



El lugar de ejecución del Contrato es [o son], de [ciudad o municipio] de [nombre del municipio] ubicado en el departamento del [nombre del departamento].

## V. Requisitos Habilitantes <sup>3</sup>

---

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

El RUP debe estar vigente y en firme para el momento de adjudicación del Proceso de Contratación. El RUP adquiere firmeza diez (10) días después de la inscripción o renovación. En caso de renovación, la vigencia del RUP va desde el momento en que la inscripción o renovación quedó en firme hasta la firmeza de la siguiente renovación, siempre que la misma se haya solicitado antes del quinto día hábil del mes de abril, en caso contrario cesan sus efectos.

Este documento puede ser subsanado hasta la adjudicación y su no presentación firmeza no genera el rechazo de la propuesta a menos que el requisito no sea subsanado.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

### A. Capacidad Jurídica

---

En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

[Nombre de la Entidad Estatal] revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

[De acuerdo con las condiciones particulares de los posibles proponentes identificadas en el análisis de sector y de los oferentes que debe realizar la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación, debe incluir las circunstancias en las cuales existiría un conflicto de interés para el proceso de contratación que se adelanta].

---

<sup>3</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda revisar en cada Proceso de Contratación el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*



## B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en:

Tabla 2 – Experiencia requerida<sup>4</sup>

| Código del Clasificador de Bienes y Servicios                           | Cuantía - SMMLV                                    |
|---|--|
| [Incluir códigos del Clasificador de bienes y servicios a tercer nivel] | [Incluir la cuantía requerida para la experiencia] |

El Proponente también puede acreditar la experiencia en [incluir la experiencia en actividades similares al objeto del contrato], de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3 – Experiencia requerida – objetos similares<sup>5</sup>

| Código del Clasificador de Bienes y Servicios  | Cuantía - SMMLV   |
|--|---|
| [Incluir códigos del Clasificador de bienes y servicios a tercer nivel] <sup>6</sup> | La cuantía debe corresponder al 70% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Se debe certificar con uno o más contratos [de los cuales al menos uno debe corresponder al XX% de la experiencia exigida] <sup>7</sup> . |

[Si la Entidad Estatal requiere verificar una experiencia adicional, debe indicarlo; así como señalar la forma en la cual hará la verificación]<sup>8</sup>.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

La experiencia requerida puede haber sido obtenida con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos ni la fecha en la cual estos fueron celebrados, pues la experiencia no se agota con el paso del tiempo.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

## C. Capacidad Financiera

<sup>4</sup> La información de esta tabla debe ser coherente con la contenida en la Tabla 2 del Pliego. La Entidad Estatal deberá identificar la experiencia requerida utilizando los códigos del clasificador.

<sup>5</sup> La Entidad Estatal puede validar como requisitos habilitantes experiencia en actividades similares.

<sup>6</sup> Es recomendable que las Entidades estatales usen los siguientes códigos de acuerdo con la obra a realizar: 721033 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura, 721410 Servicios de Construcción de autopistas y carreteras; 721411 Servicios de Pavimentación y Superficie de Edificios de Infraestructura, 721415 Servicios de preparación de tierras, 721416 Servicios de Construcción de Sistemas de Tránsito Masivo.

<sup>7</sup> Corresponde a la Entidad Estatal definir el porcentaje que debe ser acreditado en un solo contrato de acuerdo con el número y tamaño de los proveedores que se identifique en el estudio de sector.

<sup>8</sup> La Entidad Estatal puede verificar la información adicional en el acta de liquidación del contrato, acta de entrega y recibo definitivo, certificados de experiencia, acta de terminación, acta final de pago, acta de inicio u orden de inicio, actas de suspensión, terminación de suspensión y/o reinicio.



El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

| Indicador                       | Índice requerido     |
|---------------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez              | Mayor o igual a 1    |
| Índice de Endeudamiento         | Menor o igual al 70% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 1    |

Si el Proponente es un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad futura debe acreditar los indicadores de capacidad financiera a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente manera:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional<sup>10</sup>

| Indicador                        | Índice requerido  |
|----------------------------------|-------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0 |
| Rentabilidad sobre activos       | Mayor o igual a 0 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: [definir la forma en la cual debe cumplir con su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación].

<sup>9</sup> La Entidad Estatal puede incluir indicadores adicionales en atención al análisis del Riesgo, el estudio de sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación.

<sup>10</sup> La Entidad Estatal puede incluir indicadores adicionales en atención al análisis del Riesgo, el estudio de sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación.



Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

### E. Capacidad Residual<sup>11</sup>

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a [insertar el valor de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación] que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 6 completamente diligenciado.

### VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

[Nombre de la Entidad Estatal] debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

[Nombre de la Entidad Estatal] asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

| Criterio de Evaluación  | Puntaje         |
|---|-----------------|
| Factor Económico  | [puntaje]       |
| Factor Técnico  | [puntaje]       |
| Contratación Víctimas del Conflicto Armado, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal | [puntaje]       |
| Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales  | [puntaje]       |
| Apoyo a la Industria Nacional – Incorporación de componente nacional                                  | [puntaje]       |
| <b>Factor de calidad</b>  |                 |
| [incluir factores adicionales que defina la Entidad <sup>12</sup> ]                                   | [puntaje]       |
| Total   | [Puntaje total] |

En la evaluación de las Ofertas [Nombre de la Entidad Estatal] asignará el puntaje total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, contratación de víctimas del conflicto armado, desmovilizados y juntas de acción comunal e industria nacional indicados en la Tabla 6.

<sup>11</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda revisar la *Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública*.

<sup>12</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda revisar la *Guía para Procesos de Contratación de Obra Pública*.



Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.



## A. Factor Económico

[Nombre de la Entidad Estatal] a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo [puntaje en letras y números] puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

| Método                                   |
|--|
| Media aritmética                         |
| Media aritmética alta                    |
| Media geométrica con presupuesto oficial |
| Menor valor                              |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

| Rango (inclusive) | Número | Método                                   |
|-------------------|--------|--|
| De 0.00 a 0.24    | 1      | Media aritmética                         |
| De 0.25 a 0.49    | 2      | Media aritmética alta                    |
| De 0.50 a 0.74    | 3      | Media geométrica con presupuesto oficial |
| De 0.75 a 0.99    | 4      | Menor valor                              |

### (i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la oferta  $i$  sin decimales

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje  $i$  = [Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$  para valores menores o iguales a  $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$  para valores mayores a  $\bar{X}$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales.

$i$  = Número de oferta.





En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{a } X_A \text{ Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.



Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

| Número de Ofertas (n) | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv) |
|-----------------------|--|
| 1 – 3                 | 1  |
| 4 – 6                 | 2  |
| 7 – 9                 | 3  |
| 10 – 12               | 4  |
| 13 – 15               | 5  |
| ...                   |  |

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$a \ G_{PO} \text{ Puntaje } i = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Si al aplicar cualquiera de las fórmulas antes descritas se obtiene como resultado un número negativo, la Entidad Estatal asumirá que el resultado es cero (0).

## B. Factor técnico

[Nombre de la Entidad Estatal] debe asignar máximo [incluir el número de puntos por la oferta técnica en letras y números] puntos que se calcularán con los siguientes criterios<sup>13</sup>:

Tabla 10 - Puntuación factor técnico

| Criterio           | Puntaje           |
|--------------------|-------------------|
| [incluir criterio] | [incluir puntaje] |
| [incluir criterio] | [incluir puntaje] |
| [incluir criterio] | [incluir puntaje] |
| <b>Total</b>       |                   |

## C. Contratación Víctimas del Conflicto Armado, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal

[Nombre de la Entidad Estatal] debe asignar [incluir el número de puntos en letras y número] al Proponente habilitado que se comprometa a contratar Víctimas del Conflicto Armado, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal para ejecutar las obras en un porcentaje igual o superior al 5% del total del personal requerido en obra. El Anexo 9 y el Anexo 10

<sup>13</sup> La Entidad Estatal debe tener en cuenta que las obligaciones que tiene el contratista no puede ser puntuadas.



contienen la información completa de los centros de empleo acreditados por la Unidad de Servicio Público de Empleo y los puntos de atención de la Agencia para la Reintegración y la Normalización.

La entidad encargada de expedir certificaciones sobre personas en proceso de reintegración/ reincorporación será la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) de conformidad con el marco legal de funciones y atribuciones definidas en el Decreto Ley 4138 de 2011 modificado por Decreto Ley 897 de 2017.

Los reportes que den cuenta del número de personas en proceso de reintegración/ reincorporación vinculadas laboralmente por el contratista serán generados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y se expedirán a partir de la verificación de la información que suministre el contratista. Dichos reportes estarán compuestos por cifras generales sobre número y porcentaje de contratación. Los tiempos y formatos para la generación de los informes serán acordados entre Colombia Compra Eficiente y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Compromiso de confidencialidad. El tratamiento de la información y datos personales que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) suministre a los contratistas interesados en contratar personas en proceso de reintegración/ reincorporación deberán ser tratados de conformidad con los principios y disposiciones establecidas en la ley estatutaria 1581 de 2012. En virtud de lo cual se entiende que sólo podrá ser utilizada para los fines previstos en este acuerdo marco.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) dispondrá las gestiones necesarias para obtener en cada caso la autorización de las personas sobre las cuales se efectúa el tratamiento de la información.

#### **D. Apoyo a la industria nacional<sup>14</sup>**

---

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas<sup>15</sup>:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de [incluir número de puntos, los cuales deben estar entre un 10 y un 20% del total de puntos a asignar] puntos;
- o;
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de [incluir número de puntos los cuales deben estar entre un 5 y un 15% del total de puntos a asignar] puntos.

---

<sup>14</sup> Tener en cuenta que los puntajes de que trata el literal (a) y el literal (b) son excluyentes. En consecuencia, no puede asignarse a un mismo proponente los puntajes de ambos literales. El Proveedor debe acreditar que suministra Bienes o Servicios Nacionales conforme a la normativa.

<sup>15</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda revisar en cada Proceso de Contratación el *Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación*.



## E. Factor de calidad<sup>16</sup>

---

[Incluir el número de puntos del total de puntos a asignar y los criterios que van a calificarse como calidad. Colombia Compra Eficiente recomienda revisar la “Guía para Procesos de Contratación de obra pública” para determinar los criterios de calidad.]

## F. Empate

---

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, [Nombre de la Entidad Estatal] debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015<sup>17</sup>. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor [incluir factor que la Entidad Estatal define como prevalente].

En caso de que el empate persista, [Nombre de la Entidad Estatal] escogerá el proponente mediante [definición del método aleatorio para seleccionar la mejor oferta].

## VII. Oferta

---

### A. Presentación

---

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio electrónico.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [incluir dirección electrónica]. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección. La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A. del pliego de condiciones.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio electrónico, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (la oferta en medio electrónico se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

---

<sup>16</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda revisar en cada Proceso de Contratación la *Guía para los Procesos de Contratación de obra pública* con el fin de revisar criterios adicionales para evaluar el factor de calidad.

<sup>17</sup> Los criterios de desempate deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente. Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 2 y 3 del Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el pliego de condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, [Nombre de la Entidad Estatal] abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica que debe estar en un sobre distinto de la oferta técnica y la acreditación de los requisitos habilitantes, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio ofertado [así como su utilidad]<sup>18</sup>. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

### **1. Información general y requisitos habilitantes**

---

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 5, 6 [7 si es necesario], y 8 así como la información solicitada a continuación.

#### **a. Capacidad Jurídica**

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual

---

<sup>18</sup> En las modalidades de pago que lo requieren como en el caso de administración delegada o precios unitarios.



conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

(vii) [En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa.]<sup>19</sup>

#### **b. Experiencia**

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 7.

#### **c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal D y E, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 7.

#### **d. Capacidad Residual**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

### **2. Oferta Técnica**

---

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

### **3. Oferta Económica**

---

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

### **4. Contratación Víctimas del Conflicto Armado, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal**

---

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 8 en caso de que se comprometa a contratar Víctimas del Conflicto Armado, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal para ejecutar las obras en un porcentaje igual o superior al 5% del total del personal requerido en obra. El Anexo 9 y el Anexo 10 contienen la información completa de los

---

<sup>19</sup> Incluir si se verificará información que no conste en el RUP; así como la forma de hacer dicha verificación.



centros de empleo acreditados por la Unidad de Servicio Público de Empleo y los puntos de atención de la Agencia para la Reintegración y la Normalización.

## **B. Ofertas Parciales**

---

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo 1 del presente pliego.

## **C. Validez de las Ofertas**

---

La Oferta debe tener una validez de [incluir plazo], contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión<sup>20</sup>.

## **D. Reserva durante el proceso de evaluación**

---

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

[Entidad Estatal contratante] debe mantener la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. [Entidad Estatal contratante] se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que [Entidad Estatal contratante] comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## **E. Evaluación de las Ofertas**

---

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

[Nombre de la Entidad Estatal] debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

## **F. Devolución de las Ofertas**

---

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, [Nombre de la Entidad Estatal] procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

---

<sup>20</sup> Tener en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta cubre la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses (ver: numeral 1, artículo 2.2.1.2.3.1.6, Decreto 1082 de 2015).





## G. Rechazo

[Nombre de la Entidad Estatal] rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación; (c) si una propuesta no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones y no se subsana el aspecto que impide que sea evaluada, la propuesta debe ser rechazada.

## VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C<sup>21</sup>.

Tabla 11 - Cobertura Acuerdos Comerciales

|                  |        | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------|--------|--------------------------|---|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile  | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
|                  | México | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
|                  | Perú   | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Canadá           |        | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Chile            |        | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Corea            |        | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Costa Rica       |        | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Estados Unidos   |        | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Estados AELC     |        | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |

<sup>21</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.



|                         |             |       |       |       |       |
|-------------------------|-------------|-------|-------|-------|-------|
| <b>México</b>           |             | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No |
| <b>Triángulo Norte</b>  | El Salvador | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No |
|                         | Guatemala   | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No |
|                         | Honduras    | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No |
| <b>Unión Europea</b>    |             | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No |
| <b>Comunidad Andina</b> |             | Sí    | Sí    | Sí/No | Sí/No |

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [Insertar países con Acuerdos Comerciales aplicables] reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

## IX. Adjudicación

Colombia Compra Eficiente adjudicará [en audiencia pública], según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

## X. [Convocatoria limitada a Mipymes]<sup>22</sup>

[El presente Proceso de Contratación estará limitado a la participación de Mipyme].

Una convocatoria en un Proceso de Contratación debe limitarse a Mipyme cuando:

(i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a US \$125.000 dólares<sup>10</sup>; y (ii) Por lo menos tres Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

## XI. Riesgos

<sup>22</sup> La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios en que se va a ejecutar el contrato, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre que se presenten las condiciones de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.



De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

## XII. Garantías

### A. Garantía de seriedad de la Oferta

| Clase                               | Fuente               | Etapas            | Tipo  | Descripción                                 | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad  | Impacto     | Valoración  | Categoría            | ¿A quién se le asigna?    | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento                         |             |             |                      | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento              | Monitoreo y revisión  |   |   |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------|---|---|--|---|-------------|-------------|----------------------|---------------------------|--|---|-------------|-------------|----------------------|------------------------------------|--------------------------------|--|---|---|---|---|
|                                     |                      |                   |   |   |  |   |             |             |                      |                           |  | Probabilidad  | Impacto     | Valoración  | Categoría            |                                    |                                |  |   | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                | Periodicidad                                |   |
| [Numerar consecutivamente empezando | [General/Específico] | [Interno/Externo] | [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución] | [Económico/ Social o político/ Operacional/ | [Describir el Riesgo]                    | [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/10] | [Bajo/Medio/Alto/Extremo] | [Entidad Estatal/Contratista]          | [Describir el tratamiento o control a ser implementado] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/10] | [Bajo/Medio/Alto/Extremo]          | [Sí/No]                        | [Entidad Estatal/Contratista]                  | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Definir la forma de realizar el monitoreo] | [Definir la periodicidad del monitoreo] |

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de [Entidad Estatal contratante] por un valor de [Incluir valor] y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### B. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de [Nombre de la Entidad Estatal], por un valor de [Incluir valor], que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.



### C. Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor [Entidad Estatal contratante], por un valor de [Incluir valor]. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos<sup>23</sup>

Tabla 13 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

| Amparo   | Suficiencia                        | Vigencia   |
|--|------------------------------------|--|
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo                              | 100% del valor del Anticipo        | Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 |
| Devolución del pago anticipado   | 100% del valor del pago anticipado |  |
| Cumplimiento del Contrato  |                                    |  |
| Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales |                                    |  |
| Estabilidad y calidad de la obra   |                                    |  |
| Calidad del servicio <sup>24</sup>   |                                    |  |

El Contratista se compromete a mantener vigente y actualizada en valor la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento [Nombre de la Entidad Estatal] puede hacer efectiva la cláusula penal del contrato.

### XIII. Interventoría y/o supervisión

[Nombre de la Entidad Estatal] ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de [Incluir nombre del supervisor designado o interventor contratado].

[El interventor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, puede en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo]

[La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.]

### XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

<sup>23</sup> De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, pueden exigirse amparos adicionales para los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del Contrato.

<sup>24</sup> Únicamente en los casos que proceda este amparo por razón del objeto y Riesgos del Proceso de Contratación.



| Actividad   | Fecha | Lugar |
|---|-------|-------|
| [Publicación Aviso de convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) - Aplicable únicamente para licitación pública] |       |       |
| Publicación aviso convocatoria pública  |       |       |
| Publicación estudios y documentos previos   |       |       |
| Publicación proyecto de pliego de condiciones   |       |       |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones <sup>25</sup>                                    |       |       |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones  |       |       |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección                                     |       |       |
| Publicación pliego de condiciones definitivo  |       |       |
| [Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos - Aplicable únicamente para licitación pública]           |       |       |
| Plazo final para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo                                 |       |       |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones  |       |       |
| Expedición de Adendas   |       |       |
| Presentación de Ofertas <sup>26</sup>   |       |       |
| Informe de presentación de Ofertas  |       |       |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas  |       |       |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas <sup>27</sup>                                   |       |       |
| [Audiencia de Adjudicación – aplicable únicamente en Licitación pública]  |       |       |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto  |       |       |
| Firma del Contrato  |       |       |
| Entrega de garantías  |       |       |
| Aprobación de garantías   |       |       |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

## XV. Minuta del contrato

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades estatales hacer uso del modelo de contrato de obra pública disponible en el siguiente link:

<sup>25</sup> Tener en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

<sup>26</sup> Tener en cuenta al momento de determinar el plazo para la presentación de ofertas lo previsto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

<sup>27</sup> Tener en cuenta lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.



[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/20151115\\_contrato\\_de\\_obra\\_publica\\_v2\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/20151115_contrato_de_obra_publica_v2_0.pdf)

En cuanto a las condiciones de ejecución, las Entidades Estatales deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista y el interventor son responsables de la adecuada programación de las obras dentro de los recursos presupuestales disponibles del contrato y serán responsables en caso de que finalizado el contrato queden obras inconclusas, tales como puentes, muros de contención, obras de arte, etc. En tal caso, no se pagarán suministros, ni materiales, ni obras que no estén cumpliendo la función para la cual fueron diseñadas.
2. La Entidad Estatal debe determinar de manera específica las jornadas de trabajo en las que debe desarrollarse la obra.
3. Es necesaria la presentación de un programa de obra que es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.
4. El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos. Adicionalmente, deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación o producción de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales.
5. Para la preparación de su programa, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas, geotécnicas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura y los predios si son necesarios. Igualmente, deberá tener presente las acciones a realizar con la comunidad para adelantar proyectos de manejo ambiental previa, durante y posterior a la ejecución de las obras. En especial, deberá programar su secuencia de acuerdo a la interrelación que exista entre las diferentes actividades.
6. La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos cuando los mismos se deriven de hechos imputables al contratista.
7. La programación de la obra deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información: nombre del ítem, cantidad a ejecutar unidad de obra, duración estimada, inicio temprano, final temprano, inicio tardío, final tardío, holgura total y precedencias.
8. Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto, la Entidad Estatal a través de la Interventoría hará el seguimiento con control sobre esta programación con la periodicidad establecida en el Manual de Interventoría vigente de la entidad o aquel que lo modifique o sustituya. Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente: el volumen de obra a ejecutarse por semana, identificar el responsable dentro de la organización, identificar el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y



- la duración de su ejecución. Dentro de este literal debe tenerse en cuenta el número de fuentes de obra en horarios diurnos como nocturnos.
9. El programa de inversiones es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el contratista se compromete a ejecutar. Para su presentación se utilizará el formato previsto en el Manual de Interventoría de acuerdo con las siguientes instrucciones: consignará la inversión que ejecutará de acuerdo con el Manual de Interventoría, concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem., consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el inciso anterior, mensualmente se diligenciará el seguimiento al programa de inversiones.
  10. Las obras objeto del contrato, se deben realizar de acuerdo con el Programa de Inversiones presentado para aprobación de la Entidad, previa aprobación del Interventor, dentro del plazo establecido en el Manual de Interventoría. En caso de ser necesario efectuar modificaciones al Programa de Inversiones por requerimientos fundamentales del proyecto y a solicitud del CONTRATISTA, deberá ser presentado para aprobación a la Entidad Estatal, previa verificación y suscripción por parte del CONTRATISTA e Interventor. Tales modificaciones al programa no deben implicar variaciones del valor total del contrato. Siempre que lo solicite el Interventor la Entidad Estatal, EL CONTRATISTA deberá proporcionar por escrito la información relacionada con la ejecución de la obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha solicitud. El Programa de Inversiones no se podrá modificar en forma tal que signifique variación del plazo del contrato, salvo que se trate de prórroga o adición y suspensiones. En tal caso, el Programa de Inversiones deberá ser reprogramado y aprobado la Entidad Estatal, previa verificación y suscripción por parte del CONTRATISTA e Interventor y se suscribirá el contrato adicional si se requiere. Durante la ejecución de la obra, la Entidad estatal efectuará un seguimiento al Programa de Inversiones y al Cronograma de Actividades, presentado por EL CONTRATISTA, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
  11. El contratista debe presentar un flujo mensual de caja con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, elaborado teniendo en cuenta: (i) en los ingresos: el capital de trabajo de la licitación pública, el anticipo otorgado y los pagos mensuales por concepto de las actas de obra, (ii) en los egresos el programa de inversiones y (iii) determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit.
  12. El contratista deberá presentar una descripción de la metodología que empleó para definir la localización de las instalaciones provisionales que pretende construir para la ejecución de la obra y de sus accesos temporales; así mismo, un esquema que muestre la localización y el área de, entre otros, los talleres, la enfermería, almacenes, planta de mezclas, depósitos de materiales, sanitarios y casinos. Para tal fin, deberá tener en cuenta que durante la operación y construcción de las obras provisionales no se vayan a degradar o contaminar los recursos naturales y en todo caso se cumpla con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
  13. Dentro del autocontrol de calidad, el contratista deberá contar en la obra con un equipo completo de laboratorio de suelos, concreto y pavimentos, para efectuar el control de la obra y como mínimo debe estar en capacidad para adelantar los ensayos de materiales según la normatividad vigente.
  14. El contratista deberá presentar el plan de calidad para el proyecto de acuerdo con lo solicitado en el Anexo plan de calidad del pliego de condiciones.
  15. Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal



- que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, y en la Resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
16. Las vallas de información, en la obra que adelante deben estar instaladas en un término máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la obra de acuerdo con la Resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, proferida por el Ministerio de Transporte.
  17. El CONTRATISTA es el único responsable de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y se obliga a conseguir legal y oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias tanto en el Código de Minas –Ley 685 de 2001 y Ley 1382 de 2010, sus reformas y sus normas reglamentarias; como las ambientales del título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias. EL CONTRATISTA se responsabiliza de adelantar los estudios (método de explotación, cantidad requerida, manejo ambiental), delimitación de polígonos, verificación de calidad del material, entre otros, que solicite la autoridad ambiental para la obtención de licencia ambiental de la explotación. Igualmente, la información requerida por la autoridad minera, todo lo cual es responsabilidad del contratista, hasta obtener la licencia y el permiso de explotación requeridos.
  18. EL CONTRATISTA debe prever que los precios unitarios a pagar por cubren, entre otros, todos los costos de explotación, costos por evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones, tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue, transporte y descargue, los cuales se acreditarán por medios idóneos para aprobación de la interventoría. No se aceptará ningún reclamo del CONTRATISTA, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales.
  19. Cantidades de obra: Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de





- modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero los valores de las obras ejecutadas no podrá superar el valor determinado en el contrato.
20. Obras adicionales: Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. La Entidad Estatal podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.
  21. Obras complementarias: Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. La Entidad Estatal podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con el contratista sobre el precio de la obra complementaria, la Entidad Estatal podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del contratista.
  22. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas: (i) el valor de los materiales puestos al pie de la obra, (ii) los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el contratista en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes, (iii) el alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del contratista y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones de la licitación pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI).
  23. Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborará planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.
  24. A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. El contratista realizará las gestiones necesarias para que en caso tal, los materiales producto de esta limpieza puedan ser utilizados por miembros de la comunidad. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo revegetalización, control de erosión y acabado de rellenos sanitarios de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.



## Anexo 1 - Especificaciones técnicas

---

[El municipio debe Incluir todas las especificaciones técnicas, de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades definidas por la ART y el INVIAS en desarrollo del Convenio Interadministrativo suscrito entre estas Entidades]



## Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre][nombre]

Cargo: [cargo][cargo]

Documento de Identidad: [número de documento][número de documento]



### Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

---

[Lugar y fecha]  
Señores  
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del pliego de condiciones.

36



10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

|                     |  |         |  |
|---------------------|--|---------|--|
| Persona de contacto | [Nombre]   |         |  |
| Dirección           | [Dirección de la compañía]                       |         |  |
| Teléfono            | [Teléfono de la compañía]                        | Celular |  |
| e-mail              | [Dirección de correo electrónico de la compañía] |         |  |



Firma representante legal del Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_

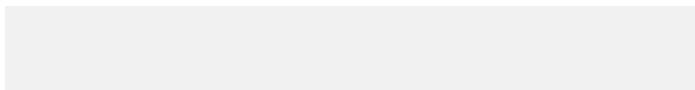


**Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.**

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

| Requisito | Sí | No | Información Adicional |
|-----------|----|----|-----------------------|
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre][nombre]

Cargo: [cargo][cargo]

Documento de Identidad: [número de documento][número de documento]



## Anexo 5 - Formato de oferta económica.

### Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

| Propuesta económica |                    |       |
|---------------------|--------------------|-------|
| Ítem                | Descripción        | Valor |
| 1                   |                    |       |
| n                   |                    |       |
|                     | Subtotal           |       |
|                     | Iva                |       |
|                     | Valor total oferta |       |

Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre][nombre]

Cargo: [cargo][cargo]

Documento de Identidad: [número de documento][número de documento]



**Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual**

**Certificación de contratos para acreditación de experiencia**

Proponente:

| Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC | Participación del proponente en el contratista plural | Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) |
|--|---|--|
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   | Total  |

Firma representante legal del Proponente

Nombre:           [nombre][nombre]          

Cargo:           [cargo][cargo]          

Documento de Identidad:           [número de documento][número de documento]          

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.





## Certificación de la Capacidad Técnica

Proponente:

| Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|--|-----------|-----------------------------|--|-----------------------|
|  |           |                             |  |                       |
|  |           |                             |  |                       |
|  |           |                             |  |                       |

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

### Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponente extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

**Proceso de Contratación** [incluir número del Proceso de Contratación]



Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

| Indicador  | Índice del Proponente |
|--|-----------------------|
| Índice de Liquidez   |                       |
| Índice de Endeudamiento  |                       |
| Razón de Cobertura de Intereses  |                       |
| [Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario] |                       |

4. Capacidad Organizacional

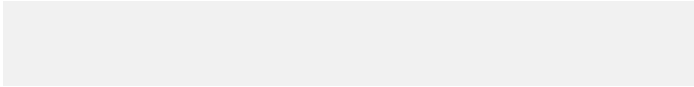
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

| Indicador  | Índice del Proponente |
|--|-----------------------|
| Rentabilidad sobre activos   |                       |
| Rentabilidad sobre el patrimonio                                       |                       |
| [Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario] |                       |

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).



Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre][nombre]

Cargo: [cargo][cargo]

Documento de Identidad: [número de documento][número de documento]



## Anexo 8 - Formato de Contratación de Víctimas del Conflicto Armado, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal

Oferente:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representación legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en representación de [nombre del Proponente] que me comprometo a contratar Víctimas, Desmovilizados, Reincorporados y Juntas de Acción Comunal en un porcentaje mínimo de [indicar porcentaje]

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### Anexo 9 - Directorio de Agencias públicas de Empleo

| Clase de prestador                            | Tipo de punto de atención | Teléfono de contacto                           | Operación |
|---|---------------------------|--|-----------|
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | CENTRO DE EMPLEO          | 3737676 Ext: 1428                              | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | CENTRO DE EMPLEO          | (8) 667 4714                                   | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (8) 667 4714                                   | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | CENTRO DE EMPLEO          | (4) 4548321 ext. 1                             | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | CENTRO DE EMPLEO          | 6047944 Ext 1451 - 1452                        | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | CENTRO DE EMPLEO          | (1) 4379420 Ext. 1110                          | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (1) 4379420 Ext. 1110                          | NO        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (1) 4379420 Ext. 1110                          | NO        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (1) 4379420 Ext. 1110                          | NO        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (1) 4379420 Ext. 1110                          | NO        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (1) 4379420 Ext. 1110                          | NO        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | 3122981081                                     | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 3394000 Ext. 4687 // (4) 3394000 Ext. 4683 | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 3394000 Ext. 4687 // (4) 3394000 Ext. 4683 | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | 3212763158                                     | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 2802717// (4) 4054200 Ext. 112             | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | 3214023826                                     | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 3792276                                    | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 385 8564                                   | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 385 8564                                   | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 385 8564                                   | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 385 8564                                   | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 385 8564                                   | SI        |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN      | (4) 385 8564                                   | SI        |



|   |                      |                        |    |
|---|----------------------|------------------------|----|
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 385 8564           | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 385 8564           | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 385 8564           | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 385 8564           | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 385 8564           | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 385 8564           | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 385 8564           | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 385 8564           | NO |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 385 8564           | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3103966213             | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 8360010            | NO |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 8347329 Ext: 110   | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2889420            | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 7702040-41 Ex. 218 | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 3282998            | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 8574537            | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8)7404045/(8)7431933  | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8)7404045/(8)7431933  | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6574751            | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3175016631/3168740948  | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3705555 EXT. 118       | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3002364367             | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3008082302             | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3014571768             | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3006596011             | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3671400 EXT. 184       | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3006271356             | SI |



|  |                      |                             |    |
|--|----------------------|-----------------------------|----|
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3177692150                  | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3134788936/3124022721       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3107770849                  | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6468000 Ext. 2415-2957-2213 | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6468000 Ext. 2415-2957-2213 | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6468000 Ext. 2415-2957-2213 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6468000 Ext. 2415-2957-2213 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6468000 Ext. 2415-2957-2213 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6468000 Ext. 2415-2957-2213 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6468000 Ext. 2415-2957-2213 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6468000 Ext. 2415-2957-2213 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3730200 ext.: 5452          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3730200 ext.: 5452          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 4239600 ext. 108-110        | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3730200 ext.: 5452          | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6468000 Ext. 2415-2957-2213 | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3730200 ext.: 5452          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3730200 ext.: 5452          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 5556377 EXT. 10223          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4239600 EXT. 108        | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4239600 EXT. 108        | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4239600 EXT. 108        | SI |



|  |                      |                                 |    |
|--|----------------------|---------------------------------|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3730200 ext.: 5452              | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 5556377 EXT. 10223              | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 5556377 EXT. 10223              | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 5556377 EXT. 10223              | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 5556377 EXT. 10223              | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 6684700 Ext. 114            | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3102698530                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3017668238                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3017668238                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3158484179                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 4230755 / 4217900 Ext. 1130 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 4230755 / 4217900 Ext. 1130 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 4230755 / 4217900 Ext. 1130 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 4230755 / 4217900 Ext. 1130 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 4230755 / 4217900 Ext. 1130 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3158484179                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3158484179                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 6489050                     | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6434444 Ext. 4424           | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6434444 Ext. 4424           | SI |





|  |                      |                               |    |
|--|----------------------|-------------------------------|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6434444 Ext. 4424         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6434444 Ext. 4424         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 6827000 Ext. 481-490      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 7456836 Ext 3905          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1)7347474Ext. 76035 – 76036. | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 7466014 Ext 76814         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 8219030 Ext 1001          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 7456836 Ext 3905          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 7434383 Ext 73573         | SI |



|  |                      |                            |    |
|--|----------------------|----------------------------|----|
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 7456836 Ext 3905       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 3027743                | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3718900 EXT 2230           | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3718900 EXT 2230           | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 3718900 Ext. 2230      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 3718900 Ext. 2230      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 7441515                | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 7441515                | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 7441515                | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 7441515                | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 7441515                | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 7441515                | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 4366300                | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8231868 Ext. 281-285   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8231868 Ext. 285 / 281 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8231868 Ext. 285 / 281 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8231868 Ext. 285 / 281 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8231868 Ext. 285 / 281 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8231868 Ext. 285 / 281 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 5846303                | SI |



|  |                      |  |    |
|--|----------------------|--|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 5846303                            | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 5856303/ (5) 5843161 / (5) 5843144 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 6723043                            | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3127576589                             | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3127576589                             | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3127576589                             | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 7835363 Ext: 101                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 7835363 Ext: 101                   | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 7835363 Ext. 263                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3105642729                             | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 348 12 48 Ext. 500 / 506           | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3164709870                             | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3164709870                             | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3164709870                             | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296                  | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6909                  | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6909                  | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296                  | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296                  | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296                  | SI |



|  |                      |                                     |    |
|--|----------------------|-------------------------------------|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2162900 Ext: 6296               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 3855000 / (5) 3207300 Ext. 1560 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 3855000 ext. 1575-1585          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 3855000 ext. 1575-1585          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 3855000 ext. 1575-1585          | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2302000 Ext. 236-243            | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2302000 Ext. 236-243            | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2302000 Ext. 236-243            | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 2302000 Ext. 236-243            | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 6534401                         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 6534401                             | SI |



|  |                      |                                       |    |
|--|----------------------|---------------------------------------|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 8719482 /<br>(8) 8712778 Ext: 102 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 8719482 /<br>(8) 8712778 Ext: 102 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 8719482 /<br>(8) 8712778 Ext: 102 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 8719482 /<br>(8) 8712778 Ext: 102 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 8719482 /<br>(8) 8712778 Ext: 102 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 8719482 /<br>(8) 8712778 Ext: 102 | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3183644467/3004129533                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3183644467/3004129533                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3183644467/3004129533                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3183644467/3004129533                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3183644467/3004129533                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3183644467/3004129533                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 7310374                           | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 3135600 Ext. 2202-2273            | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 3135600 Ext. 2489                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 3135600 Ext. 2489                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 3135600 Ext. 2489                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 3135600 Ext. 2489                 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 8856262                           | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 8783111 Ext. 2736                 | SI |



|  |                      |                               |    |
|--|----------------------|-------------------------------|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 8856262                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 8856262                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 8856262                   | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 8783111 Ext. 2734         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 8783111 Ext 2734-2737     | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 2317460                   | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 5823455 Ext. 467-409      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 5823455 Ext. 467-409      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 5823455 Ext. 467-409      | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 5836888 Ext. 108/120/ 202 | SI |



|  |                      |   |    |
|--|----------------------|---|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 5836888 Ext. 108/120/ 202                       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 5836888 Ext. 108/120/ 202                       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 4227137 - 4227138 Ext. 138 / 3184664541         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 4227137 - 4227138 Ext. 138 / 3184664541         | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 4227137 - 4227138 Ext. 138 / 3184664541         | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 4227137 - 4227138 Ext. 138 / 3184664541         | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 4227137 - 4227138 Ext. 138 / 3184664541         | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 4227137 - 4227138 Ext. 138 / 3184664541         | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 2799500 Ext. 1071-1072                          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 2799500 Ext. 1071-1072                          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 2708181 Ext. 154 Y 171/178                      | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 2708181 Ext. 154 Y 171/178                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 2708181 Ext. 154 Y 171/178                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 2708181 Ext. 154 Y 171/178                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 2708181 Ext. 154 Y 171/178                      | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 2708181 Ext. 154 Y 171/178                      | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428 // (4) 4449184 Ext. 4101-4100 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428 // (4) 4449184 Ext. 4101-4100 | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428 // (4) 4449184 Ext. 4101-4100 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428 // (4) 4449184 Ext. 4101-4100 | SI |



|  |                      |   |    |
|--|----------------------|---|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428 // (4) 4449184 Ext. 4101-4100         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428<br>(4) 4449184 Ext. 4101-4100         | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428 // (4) 4449184 Ext. 4101-4100         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428 // (4) 4449184 Ext. 4101-4100         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428 // (4) 4449184 Ext. 4101-4100         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (4) 5113133 Ext. 1428 // (4) 4449184 Ext. 4101-4100         | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 6723800<br>Ext. 2762-2759-2757                          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 6723800<br>Ext. 2762-2759-2758                          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 6723800<br>Ext. 2762-2759-2759                          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 6723800<br>Ext. 2762-2759-2760                          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 6723800<br>Ext. 2762-2759-2761                          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 6723800<br>Ext. 2762-2759-2761                          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 6723800<br>Ext. 2762-2759-2761                          | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 7417587   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 7417587   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (6) 7417587   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6577000 Ext. 6300- 6302<br>Directo (7) 6437769 -6309011 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6577000 Ext. 6300- 6302<br>Directo (7) 6437769 -6309011 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6577000 Ext. 6300- 6302<br>Directo (7) 6437769 -6309011 | SI |





|  |                      |   |    |
|--|----------------------|---|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6577000 Ext. 6300- 6302<br>Directo (7) 6437769 -6309011 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6577000 Ext. 6300- 6302<br>Directo (7) 6437769 -6309011 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 6577000 Ext. 6300- 6302<br>Directo (7) 6437769 -6309011 | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 2663832 - 2670088 Ext. 104                              | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 2663832 - 2670088 Ext. 104                              | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (8) 2663832 - 2670088 Ext. 104                              | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3212066742/3162217040                                       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3212066742/3162217040                                       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3212066742/3162217040                                       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3212066742/3162217040                                       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3212066742/3162217040                                       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3212066742/3162217040                                       | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8862727 ext2563   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8862727 ext2563   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8862727 ext2563   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8862727 ext2563   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8862727 ext2563   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8862727 ext2563   | NO |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (2) 8862727 ext2563   | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (7) 8857363 Ext. 102  | SI |



|  |                      |                                      |    |
|--|----------------------|--------------------------------------|----|
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 12791               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 15510               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 15502               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 15517               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 15571               | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 15555 / (1) 4280666 | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 15508               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 15560               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 15507               | SI |
| Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar | PUNTO DE INFORMACIÓN | (1) 4285088 Ext. 12791               | NO |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | (5) 4381129 / (5)4346200 Ext. 107    | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3043849695                           | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3134014531 / 3115000394              | SI |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3134014531 / 3115000394              | NO |
| Agencia Pública de Empleo de Ente Territorial                              | PUNTO DE INFORMACIÓN | 3134014531 / 3115000394              | SI |

Fuente: Servicio Público de Empleo



### Anexo 10 - Directorio de grupos territoriales y puntos de atención Agencia para la Reintegración y la Normalización

| DIRECTORIO GRUPOS TERRITORIALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN ARN 2017 |                          |                                   |                           |  |                 |                           |
|---|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--|-----------------|---------------------------|
|   | SEDES ACR                | COORDINADOR GTPAP                 | PROFESIONAL ADM GTPAP     | DIRECCION  | CIUDAD          | PBX: 5932211 Ext:         |
| 1   | ACR URABA                | MARCIAL BEJARANO ALLIN            | FRANCISCO JAVIER MOSQUERA | CALLE 97A No. 103A -18 Barrio Nuevo Apartadó (APARTADÓ)                              | Apartadó        | 950 /951 /952 /953        |
|   |                          |                                   | SANDRA ORQUIDEA GOMEZ     | CALLE 50 No. 49 - 48 Barrio Centro. Esquina piso 2 (Frente al Juzgado Municipal) NEC | Necoclí         | 1150 / 1151 / 1152 / 1153 |
| 2   | ACR BAJO MAGDALENA MEDIO | LIDA SOFIA PADILLA CARREÑO        | LEONARDO BRUNO CARDENAS   | CALLE 47 No. 16 - 42 Barrio Buenos Aires   | Barrancabermeja | 1650 /1651 /1652 /1653    |
| 3   | ACR ATLANTICO            | ANDRES EDUARDO ECHEVERRIA R       | PAOLA PATRICIA ZAPATA T   | CARRERA 49B No. 74 - 83 Barrio América   | Barranquilla    | 1400 /1401 /1402 /1403    |
| 4   | ACR BOGOTA               | DIANA CATALINA ARCINIEGAS G       | AURA CECILIA BELTRAN      | DIAGONAL 46 SUR No. 52C - 36 Barrio Venecia.   | Bogotá          | 700 /701 /702 /703        |
|   |                          |                                   | SANDRA MERCEDES BAQUERO   | CARRERA 10 No. 15 - 33 Sur B. Ciudad Jardín  | Bogotá          | 750 /751 /752 / 753       |
|   |                          |                                   | SANDRA MILENA VARGAS      | CALLE 35 SUR No. 78 K - 23 Edificio Miramar Kennedy                                  | Bogotá          | 800 /801 /802 /803 /804   |
| 5   | ACR CUNDINAMARCA-BOYACA  | EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO | RICARDO FELIPE OVIEDO     | CARRERA 69P No. 63C - 63 Barrio Bosque Popular                                       | Cundinamarca    | 750 /751 /752 / 753       |
| 6   | ACR SANTANDER            | LUIS RONALD GARCIA VARGAS         | KAREN LORENA DORIA        | CARRERA 34 N° 52 - 117 Barrio Cabecera   | Bucaramanga     | 1700 /1701 /1702 / 1703   |



|    |                                 |                                  |                                |   |               |                           |
|----|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---|---------------|---------------------------|
| 7  | ACR VALLE DEL CAUCA             | MARIA ISABEL BARÓN               | ALBA MILENA MORENO             | CARRERA 41 No. 5A - 48 Barrio Tequendama                              | Cali          | 2000 /2001 /2002 / 2003   |
| 8  | ACR BOLIVAR                     | ALVARO GONZALEZ FORTICH          | EDGAR ALEJANDRO RUIZ           | CARRERA 19 No. 24 A -93 del Barrio Manga Callejón Santa Clara         | Cartagena     | 1450 /1451 /1452 / 1453   |
| 9  | ACR NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA | TYRONE RODRIGUEZ ARCINIEGAS      | NEYLA FABIOLA SANABRIA         | AVENIDA 2 N° 17 - 26 B. La Playa                                      | Cúcuta        | 1750 / 1751 / 1752 /1753  |
| 10 | ACR CAQUETA                     | HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE      | CLAUDIA PATRICIA BERRIO        | CARRERA 9B No. 6 - 51 Barrio Las Avenidas                             | Florencia     | 4050 / 4051               |
| 11 | ACR TOLIMA                      | JULIANA ANDREA HERNANDEZ C       | ENID YAQUELIN PATIÑO           | CARRERA 4D No. 33 - 35 Barrio Cádiz                                   | Ibagué        | 1800 / 1801 / 1802 / 1803 |
| 12 | ACR HUILA                       | CARLOS FERNANDO CASTRELLON A     | CLAUDIA MILDRETH ROJAS         | CALLE 23 No. 5 A - 90 Barrio Sevilla                                  | Neiva         | 1850/1851/1852/1853       |
| 13 | ACR ANTIOQUIA - CHOCO           | JUAN FERNANDO VELEZ SIERRA       | ADRIANA CECILIA CASTAÑO        | CARRERA 55 No. 40 A - 20 Piso 2 Edificio Nuevo Centro B. La Alpujarra | Medellín      | 900 / 901 / 902 / 903     |
| 14 | ACR CORDOBA                     | ADRIANA DEL PILAR NOREÑA         | DELIA PAOLA GUERRA             | CALLE 35 No. 9 - 20 Barrio Ospina Perez (MONTERIA)                    | Montería      | 1600 / 1601 / 1602 / 1603 |
|    |                                 |                                  | KARINA PAOLA ESPITIA CONTRERAS | CARRERA 12 No. 3 - 51 Barrio El Prado (TIERRALTA)                     | Tieralta      | 1550 / 1551 / 1552 / 1553 |
| 15 | ACR EJE CAFETERO                | CARLOS ARIEL SOTO RANGEL         | LINA MARIA FERNANDEZ           | CARRERA 11 bis No. 1B - 74 Barrio Popular Modelo                      | Pereira       | 2050 / 2051 / 2052 / 2053 |
| 16 | ACR ALTO MAGDALENA MEDIO        | JUAN CARLOS ZULETA               | MARIA ANGELICA GARZON          | CARRERA 3 N 52- 01 B. Centro  | Puerto Berrio | 1100 / 1101 / 1102 / 1103 |
| 17 | ACR MAGDALENA                   | JOSE NICOLAS WILD ZULETA         | JOHANA PAULINA FUENTES         | CARRERA 8 No. 28 - 73 Barrio Bavaria (SANTA MARTA)                    | Santa Marta   | 1200 / 1201 / 1202 / 1203 |
|    |                                 |                                  | SINDY MARGARITA TURIZO         | CARRERA 5 No. 5 - 80 Calle del Comercio (ARIGUANI)                    | Aiguani       | 1250 /1251 /152 /1253     |
| 18 | ACR SUCRE                       | MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ | JOHANNA LIZETH SIERRA          | CALLE 13 A N° 20 - 62 B Laford  | Sincelejo     | 1500 / 1501 / 1502 / 1503 |
| 19 | ACR CESAR - GUAJIRA             | ANGELICA PATRICIA AGAMEZ S       | STELLA PATRICIA GOMEZ G        | CALLE 14 No. 15 - 43 Barrio Alfonso López (VALLEDUPAR)                | Valledupar    | 1300 / 1301 / 1302 / 1303 |



|                          |                               |                             |                           |  |               |                           |
|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--|---------------|---------------------------|
|                          |                               |                             | JERSON CARREÑO            | CARRERA 26 No. 3-44 Barrio Sabanita (AGUACHICA)      | Aguachica     | 1350 / 1351 / 1352 / 1353 |
| 20                       | ACR META Y ORINOQUIA          | JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ | NINI JOHANA ROJAS         | CALLE 32 No. 41 - 30 Barrio Barzal                   | Villavicencio | 4000 / 4001/ 4002/ 4003   |
| 21                       | ACR CASANARE                  | SANDRA PAOLA CONDIA AVELLA  | ALEXANDRA MORENO          | CARRERA 22A No. 12 - 43 Barrio Bello Horizonte       | Yopal         | 3050 / 3051 / 3052 / 3053 |
| <b>PUNTO DE ATENCIÓN</b> |                               |                             |                           |  |               |                           |
| 1                        | ACR BAJO CAUCA                | ERICA VILLALBA ANDRADE      | MARIA CECILIA QUINTERO    | CARRERA 22C N° 11A - 51 B. El Triángulo              | Caucasia      | 1050 /1051 /1052 /1053    |
| 2                        | ACR NARIÑO                    | MARIA GABRIELA VILLOTA      | DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS  | CALLE 13 No. 30 A - 26 Barrio San Ignacio            | Pasto         | 1900 / 1901 / 1902/ 1903  |
| 3                        | ACR PUTUMAYO                  | ERNESTO MORENO MORENO       | CARMEN MILENA ORTIZ       | CARRERA 5 No. 7-38 Barrio Jose Ma. Hernandez (Mocoa) | Mocoa         | 6000-6001 /420 46 89.     |
| 4                        | ACR CAUCA                     | YANNETH ROCIO RIVERA        | BEATRIZ EUGENIA DELGADO O | calle 1 N° 2-17 Barrio Caldas Popayán                | Popayán       | 5050/5051/5052/5053       |
| <b>PROGRAMA</b>          |                               |                             |                           |  |               |                           |
| 1                        | PROGRAMA PAZ Y RECONCILIACION | PAULO ANDRES SERNA GOMEZ    | YENNY PATRICIA ALZATE     | CRA 64C No. 72 - 58 Transito B. Caribe               | Medellín      | 6057 - (4) 445 79 43      |

Fuente: Agencia para la Reintegración y la Normalización



**Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.**

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

| Proponente | Representante del Proponente | Fecha | Hora | Folios | Valor oferta económica |
|------------|------------------------------|-------|------|--------|------------------------|
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |



## Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

| Proponente:  |        |           |               |
|--|--------|-----------|---------------|
| Verificación Final   |        |           |               |
|  | Cumple | No Cumple | Observaciones |
| <b>Capacidad Jurídica</b>  |        |           |               |
| Proponente singular  |        |           |               |
| Objeto social  |        |           |               |
| Duración de la persona jurídica  |        |           |               |
| Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato   |        |           |               |
| Inhabilidades e incompatibilidades   |        |           |               |
| <b>Proponente plural</b>   |        |           |               |
| Objeto social de los miembros del Proponente plural                        |        |           |               |
| Duración del Proponente plural   |        |           |               |
| Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural       |        |           |               |
| Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural |        |           |               |
| Capacidad de los miembros del Proponente plural                            |        |           |               |
| Inhabilidades e incompatibilidades   |        |           |               |
| <b>Experiencia</b>   |        |           |               |
| Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida                     |        |           |               |
| Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida                     |        |           |               |
| <b>Capacidad Financiera</b>  |        |           |               |
| <b>Índice de liquidez</b>  |        |           |               |
| Índice de endeudamiento  |        |           |               |
| Razón de cobertura de intereses  |        |           |               |
| <b>Capacidad Organizacional</b>  |        |           |               |
| Rentabilidad del activo  |        |           |               |
| Rentabilidad del patrimonio  |        |           |               |
| Cumplimiento de requisitos habilitantes                                    |        |           |               |



### Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

#### Capacidad Jurídica

|                    |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|
| Proponente         |  |  |  |  |
| Cumple / No cumple |  |  |  |  |

#### Capacidad Financiera

|                                 |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| Proponente                      |  |  |  |  |
| Índice de liquidez              |  |  |  |  |
| Índice de endeudamiento         |  |  |  |  |
| Razón de cobertura de intereses |  |  |  |  |
| Cumple / No cumple              |  |  |  |  |

#### Capacidad Organizacional

|                             |  |  |  |  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Proponente                  |  |  |  |  |
| Rentabilidad del activo     |  |  |  |  |
| Rentabilidad del patrimonio |  |  |  |  |
| Cumple / No cumple          |  |  |  |  |

#### Evaluación Económica

|                  |  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|--|
| Proponente       |  |  |  |  |
| Puntaje obtenido |  |  |  |  |

#### Evaluación Técnica

|                  |  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|--|
| Proponente       |  |  |  |  |
| Puntaje obtenido |  |  |  |  |

